



MENDOZA, 05 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 37684/2023 por el que Secretaría Académica solicita designación por Ord. N° 1/92-CD de Cecilia Cristina ROBERT en un cargo de Ayudante de Primera Categoría Interino con dedicación semiexclusiva en el "Departamento de Práctica: Inicio Primer Nivel de la Práctica" y por extensión en el "Departamento de Práctica: Continuación del Primer Nivel de la Práctica", ambas cátedras correspondientes a la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre agregado el informe de Secretaría Académica de esta Facultad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular.

Que la presente designación docente se tramita con la declaración jurada electrónica de cargos, según lo establecido en las Ordenanzas N° 15/20-R y 16/20-R.

Que el Área de Personal de esta Facultad informa que no surge situación de incompatibilidad.

Que la Ord. N° 1/92-CD le otorga facultades a la señora Decana para hacer uso de disponibilidades transitorias para atender necesidades temporarias.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ROBERT, Cecilia Cristina
Documento Único: (*)	M.I. N° 28.159.131
CUIL o CUIT	27-28159131-8
Legajo n°	35.601

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera Categoría
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	1° de enero de 2024
Hasta el	30 de junio de 2024

CORRESP. RES. N° 1145/2023-D



-2-

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Subdependencia	Licenciatura en Trabajo Social

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1)	Departamento de Práctica: Inicio Primer Nivel de la Práctica
2)	Por extensión: Departamento de Práctica: Continuación Primer Nivel de la Práctica
3)	----

ARTÍCULO 2°: El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1° (cuadro 5) pertenecen a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

5

Ciencias Sociales

Subdisciplina:

9 9

Trabajo Social

Especialidad:

9 9

Práctica Profesional y Supervisión Docente

ARTÍCULO 3°: El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan: (Consignar todos los títulos que contribuyen con el espacio curricular)

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
524	Licenciatura en Trabajo Social	50%
524	Licenciatura en Trabajo Social	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°: El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. O Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
8	1	11	31	03	00	99	0	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

CORRESP. RES. N° 1145/2023-D



-3-

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

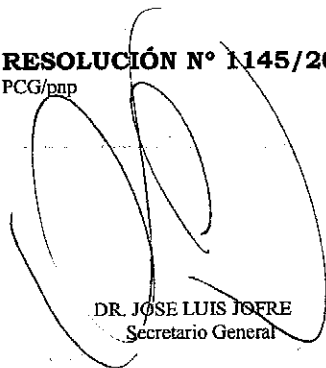
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Educación y Deportes
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	8	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución del Cargo
Escalafón	809	Docente – Ayudante de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 6°: De acuerdo a la declaración jurada electrónica de cargos y lo informado por el Área de Personal de esta Dependencia no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 1145/2023-D

PCG/pnp



DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana